kbdKRcxbljlpkkck-ATP-ACT 011763954 Copias: 001 Página: 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

INSUMOS INTEGRALES SAS

MATRICULA:

21-444019-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

TIM

900416527-0

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Junio 06 de 2014

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 92 C 47 B 16 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de febrero 18 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 23 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 2977, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

INSUMOS & ASEO SAS

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.004 del 20 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 26 de noviembre de 2012, en el libro 90., bajo el No.21042, mediante la cual la sociedad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

INSUMOS INTEGRALES SAS

Acta número 6 del 6 de junio de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es

indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tiene un objeto social múltiple constituido por las siguientes actividades que se exponen a continuación:

- A. Prestar los servicios de: Mensajería, Diligencias, Trámites, Consignas, Embalaje, Compras y diligencias a las empresas, establecimientos comerciales y residenciales.
- B. Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales.
- C. Transporte de títulos valores.
- D. La capacitación del personal directo para el desarrollo logístico, a la hora de distribuir los productos de venta de las empresas y/o personas naturales.
- E. La prestación de servicio de distribución, desplazamiento de toda clase de productos, maquinarias, partes y repuestos, herramientas, a nivel nacional.
- F. Podrá celebrar toda clase de contratos de: Servicios, Comerciales, Estatales. Convenios de servicios y comerciales, los cuales podrán ser celebrados con sociedades, personas naturales, empresas mixtas y entidades estatales.
- G. Podrá distribuir insumos de aseo, papelería, cafetería e informática. En general, la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos de carácter civil o comercial, Que fueren convenientes y tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir y enajenar bienes inmuebles, lo mismo que muebles; dar en hipoteca los primeros y constituir prendas sobre los segundos; representar casa nacionales o extranjeras cuyos objetos sociales sean afines con el de la sociedad; y en general, podrá ocuparse de cualquier negociación relación con la actividad económica arriba indicada o que tienda a desarrollarla.
- H. La empresa podrá realizar cualquier actividad tipo civil o comercial,

CERTIFICA

5

QUE EL CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO SUSCRITO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
PAGADO	\$40.000.000,00	40.000	\$1.000,00

CERTIFICA

GERENTES: La administracion inmediata de la compañía, su representante legal la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de UN (1) gerente, quien podrá actuar con observancia de las limitaciones que se imponen en los presentes estatutos.

El Gerente de la sociedad tiene un (1) suplente el cual lo SUPLENTES: reemplazará en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también en los actos en los cuales esté impedido.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL JUAN ALEJANDRO PALACIO 71.779.759

DESIGNACION

REPRESENTANTE LEGAL LEIDY MARCELA CARMONA 1.152.208.530

SUPLENTE DURANGO DESTGNACTON

Por Acta número 6 del 6 de junio de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 11744

CERTIFICA

FACULTADES: Como representantes legal de la compañía en juicio o fuera de juicio, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea general de acciones, individual o conjuntamente, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relaciones con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recurso que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderaos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

MQue entre las funciones de la Asamblea de Accionistas, esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias con sujeción

requisitos establecidos por la lev.

Autorizar al representante legal para constituir gravámenes de cualquier tipo a los bienes sociales. También autorizarlo para adquirir obligaciones o créditos a nombre de la sociedad o para celebrar actos o contratos en nombre de la sociedad por valor superior a Diez (10) SMLMV. También deberá autorizarlo para respaldar obligaciones de terceros por cualquier cuantía.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 92 C 47 B 16 MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

info@insumosyaseo.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Medellín, Julio 07 de 2014 Hora: 3:31 PM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS